

alque falta una cosa y no pueden transitar Carraues
y para su composicion se exenta de una piedra fuerte
de ocho palmos de larga quatro de ancha, y no de grueso
ni valor de ciento reales, que junto con la materia
de y Tornales arrendera a doscientos ochenta y tres reales,
y la Ciudad en su inteligencia, de lo manifestado por D. N.
de y sobre la vigencia de esta obra, y que la correspon
den por su parte noventa y quatro con D. Acuerda se
execute vno la direccion de los mismos Car. Com.
y consueorden se entregue dha cantidad por D. D. B. L.
Conexero Averas p. n. l., encluya en cuenta de meno
red para su abono con testimonio y rezivo; Formando
de la Cuenta de la imbercion de d. h. noventa y quatro
reales, intervenida por los referidos red para
presentarla a su tiempo.

Se dibran 3 d. m. p. ay }
componer el Camino }
de la Convalecencia del Camino que llaman de la Convalecencia, a la salida
de la Merced = Acuerda se componga vno la direc
cion del red D. D. Maguin Lopez Retina red. y
D. D. Gregorio Carrascosa Jurado a quienes nombra por
Comisarios; Acuyo fin entregue a D. D. Conexero
Asente p. n. l. tres mil y quinientos con orden de lo
mismo, incluyendolo en cuenta de ganancia menor red para
su abono, con testimonio de esta resolucion y rezivo

